



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	
Aprobó	

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 598 DE

1 JUN 2021

“Por el cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el Decreto 274 de 2000, el Decreto 2623 de 2013, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017,

DECRETA

Artículo 1. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor **JESUS SAUL PINEDA HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.374.385 de Bogotá, en el cargo de Viceministro, Código 0020, del despacho del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2. Encargo. Encargar a partir de la fecha del empleo de Viceministro, Código 0020, del despacho del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al doctor **CARLOS ANDRES AREVALO PEREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.094.069 de Bogotá, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar a los doctores **JESUS SAUL PINEDA HOYOS** y **CARLOS ANDRES AREVALO PEREZ**, el contenido del presente Decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

1 JUN 2021

Dado en Bogotá, D. C., a los

LA VICEMINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

LAURA ISABEL VALDIVIESO JIMÉNEZ